

Propuestas para los grupos políticos elecciones 2023

Para la Asociación Derecho a Morir Dignamente la “**buena muerte**”, entendida ésta como el derecho de la ciudadanía a tomar decisiones sobre todo el periodo final de su vida, es un **valor social** ya que exige por una parte la asunción y respeto de toda la sociedad de dicho derecho y, por otra, una legislación que asegure su cumplimiento.

En este sentido, teniendo en cuenta las leyes y disposiciones existentes hasta este momento en España y las específicas de Asturias, en la Asociación Derecho a Morir Dignamente-Asturias consideramos que **una acción política que apueste por una sociedad en la que se defiendan los derechos de libertad, autonomía y dignidad de sus miembros a lo largo de toda su vida y, por tanto, también y sobremanera, en el proceso final de la misma debe contribuir a la promoción de una cultura de la muerte digna e impulsar el ejercicio de una educación cívica participativa sobre los aspectos que la sostienen.**

Para ello, la **Asociación Derecho a Morir Dignamente-Asturias propone a los partidos políticos que concurren a las próximas elecciones autonómicas y municipales en el Principado de Asturias:**

- **Dirección General de Cuidados, Humanización y Atención Sociosanitaria.** Consideramos que **debe potenciarse**. Su creación en septiembre de 2019 dentro del organigrama de la Consejería de Salud ha supuesto la agilización de la puesta en marcha de disposiciones emanadas de la Ley del Principado de Asturias 5/2018, de 22 de junio, sobre derechos y garantías de la dignidad de las personas en el proceso del final de la vida y que hasta ese momento estaban paralizadas y de la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia; así como, la centralización para la toma de decisiones y la interlocución sobre el tema.
- **Observatorio de la Muerte Digna.** Si bien desde su constitución ha mostrado una gran voluntad de actuación, hay **carencias** que creemos deben ser corregidas ya que lastran su buen funcionamiento e impiden la necesaria fluidez en el desarrollo de las tareas que tiene asignadas:
 - Miembros con dedicación exclusiva o, al menos, con alguna compensación horaria especialmente cuando se abordan algunos temas o tareas que se consideran prioritarias;
 - Dotación de personal administrativo específico;
 - Puesta en marcha efectiva de las Comisiones de mortalidad de forma que la información que aporten sea utilizada por el Observatorio en los informes globales que presente sobre cómo se muere en Asturias

- **Ley del Principado de Asturias 5/2018, de 22 de junio, sobre derechos y garantías de la dignidad de las personas en el proceso del final de la vida y Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia-** Para el desarrollo y buen cumplimiento de las leyes es necesario, y así aparece recogido en todas ellas, que la Administración asegure el conocimiento de las mismas por parte de toda la ciudadanía y de quienes por su profesión tienen implicación en que se apliquen correctamente. Es por ello que creemos urgente que se tomen medidas encaminadas a la:

- **Difusión** entre la ciudadanía de los derechos contemplados en las diferentes leyes tanto en la página web de Astur Salud como en centros de salud y en centros municipales y autonómicos.
- **Formación** no sólo del personal sanitario y socio-sanitario sino de quienes atienden a la ciudadanía tanto a nivel autonómico y municipal
- **Dotación de apoyo administrativo a la CGE** con capacidad de apoyar tanto a la Comisión de Garantía y Evaluación, como a los profesionales y a la ciudadanía (página web, preguntas frecuentes, formularios a disposición de quien los solicite, contacto por correo electrónico y telefónico, memoria anual, etc.).
- **Creación de espacios de información, gestión y coordinación** de las situaciones que generan los procesos de final de vida en cada área sanitaria
- **Creación de una oficina de asesoramiento sobre la muerte digna** integrado en los servicios municipales que ofrezca información personal sobre cuidados al final de la vida, Documento de Instrucciones Previas y eutanasia.
- **Vigilar** el cumplimiento de la **Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia** respecto a:

la **objeción de conciencia** de los profesionales, solamente factible para quienes están directamente implicados en la prestación, así como las condiciones en que se produce la objeción sobrevenida

la **información periódica** a la ciudadanía sobre el desarrollo y cumplimiento de la ley. Consideramos que en este periodo inicial de implementación podría ser más frecuente que el obligado informe anual

- **Documento de Instrucciones Previas**

- **Facilitar la formalización del DIP** extendiendo lo antes posible a toda la red sanitaria el plan piloto por el que las Trabajadoras Sociales pueden realizar todos los trámites.
- **Desarrollar periódicamente campañas de información** como la que ha puesto en marcha este año la Dirección General de Cuidados,

Humanización y Atención Sociosanitaria a instancia y con el asesoramiento del Observatorio de Muerte Digna

- **Urgente** elaboración de una **Estrategia de Cuidados Paliativos para Asturias** que vaya acompañada de los recursos necesarios, con especial interés en la Atención Primaria

- Desarrollo de un **plan específico de información y formación** en las leyes y disposiciones que tratan de asegurar un proceso final de vida con el máximo de autonomía en la toma de decisiones **dirigido a personas mayores** y a quienes se dedican a su cuidado:
 - Desarrollo de acciones encaminadas a **promover un final de vida digno** en residencias de mayores, centros de día, hogares de pensionistas, asociaciones o sindicatos de pensionistas y personas usuarias de la atención a domicilio

 - Incluir en la **formación de las personas que se dedican al cuidado**, tanto en espacios institucionales como en domicilios particulares, habilidades para la ayuda en el afrontamiento de esta etapa final de vida.

DMD-Asturias febrero 2023

dmd
DERECHO A MORIR DIGNAMENTE
ASTURIAS